MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO DEL 21 DE MAYO DE 2018 PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS CONTRA LA OCUPACIÓN ILEGAL DE VIVIENDAS EN SANT CUGAT DEL VALLÉS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los delitos de ocupación de edificios y viviendas, calificados como “usurpación” y tipificados en el Código Penal como utilización de inmuebles ajenos sin autorización, con o sin violencia, han experimentado un elevado crecimiento durante los últimos años en Sant Cugat del Vallés.

Por este motivo el Pleno del Ayuntamiento de Sant Cugat del Vallés ya aprobó, en febrero de 2016, una moción para la prevención y respuesta inmediata a la ocupación ilegal de inmuebles.

Las ocupaciones ilegales de viviendas, fundamentalmente las realizadas por grupos de delincuencia organizada que extorsionan a vecinos, pudiendo llegar en algunas ocasiones a destinarse al tráfico de drogas o a la trata de personas, se está convirtiendo en un problema para nuestra ciudad.

Este tipo de ocupaciones no sólo atenta contra un derecho tan importante como es el derecho de la propiedad, sino que también lo hace con respecto a la convivencia y seguridad vecinal. Es precisamente en ese ámbito en el que el Ayuntamiento tiene plenas competencias que deben reforzarse, al igual que se entiende necesario dotar a la legislación procesal de instrumentos rápidos y eficaces que permitan al propietario recuperar de inmediato la posesión de su vivienda sin soportar más presiones y coacciones.

Recientemente, en el Congreso de los Diputados se ha aprobado una Proposición de Ley con el apoyo de varios Grupos Parlamentarios, concretamente Partido Popular,

Ciudadans, PNV y el PDeCAT. Entre las medidas recogidas en esta iniciativa, cabe destacar:

a) La reforma de la Ley de Propiedad Horizontal para legitimar a las Juntas de Propietarios, a través de su Presidente, para instar el desalojo de viviendas ilegalmente ocupadas cuando supongan una perturbación para la convivencia y seguridad de la comunidad de vecinos (aspecto recogido ya al menos en parte en el artículo 553-40.2 por el Código Civil de Cataluña).

b) La reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para que los desalojos de viviendas ocupadas ilegalmente y la recuperación de la posesión por parte de sus titulares se tramiten a través del procedimiento de "juicio rápido", con el fin de minimizar los plazos procesales.

c) La reforma del Código Penal, para elevar las penas en casos de ocupaciones ilegales y violentas de viviendas, y para tipificar como delito específico las ocupaciones ilegales que sean promovidas por grupos criminales organizados para obtener un lucro, o bien que sean llevadas a cabo por dichas organizaciones para desarrollar otro tipo de actividades delictivas, como el tráfico de drogas o la trata de seres humanos.

Por todos estos motivos, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone adoptar los siguientes **ACUERDOS**:

Primero. Apoyar de forma expresa la propuesta de modificaciones legislativas que se ha aprobado en el Congreso de los Diputados para ofrecer una protección integral y efectiva a los legítimos titulares de derechos frente a la ocupación ilegal de viviendas.

Segundo. Poner en marcha y/o reforzar las medidas que sean necesarias para velar por la seguridad y la convivencia vecinales afectadas por la ocupación ilegal, manteniendo una estrecha colaboración con las asociaciones de vecinos, que son quienes mejor conocen la realidad de sus barrios.

Tercero. Continuar con el proceso de elaboración y actualización de un censo de viviendas

ocupadas de forma ilegal en Sant Cugat del Vallés, donde se indique el tipo de ocupación (para fines delictivos o por necesidad), y llevar a cabo el seguimiento de las mismas. La Policía Local instruirá los expedientes administrativos oportunos a fin de acreditar los hechos contrarios a las ordenanzas vigentes en materia de civismo, actuando de forma coordinada con los restantes Cuerpos de Seguridad. Asimismo, se informará de manera regular a los distintos grupos políticos representados en el consistorio, en la Comisión Informativa pertinente, de la evolución de los valores cuantitativos y cualitativos que formen parte del censo de viviendas ocupadas.

Cuarto. Reforzar de forma inmediata la presencia policial y el patrullaje preventivo en las zonas de nuestra ciudad ya afectadas por el problema de la ocupación. Igualmente, en consonancia con la moción que ya fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en febrero de 2016, impulsar antes de cuatro meses la creación de una unidad de Policía Local destinada a la prevención, control y seguimiento de los inmuebles ocupados o susceptibles de ocupación.

Sant Cugat del Vallés, 27 de abril de 2018

Sr. Aldo Ciprian.
Portavoz G. M. Ciutadans